

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

SÁBADO, 22 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 44

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIAS

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial celebrará Sesión Extraordinaria el 26 de los corrientes a las doce horas, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Actas sesión anterior.
  - 2.—Presupuesto Extraordinario de ampliación y reforma del Palacio Provincial.
  - 3.—Ruegos y preguntas.
- León, 19 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle. 875

\* \* \*

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial celebrará Sesión Extraordinaria el día 28 de los corrientes a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio 1969.
  - 2.—Presupuesto Especial de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación para el ejercicio de 1969.
  - 3.—Presupuesto Especial para el ejercicio de 1969, del Hospital General de León.
  - 4.—Presupuesto Especial, ejercicio 1969, del Instituto de Maternología y Puericultura.
  - 5.—Presupuesto Especial, ejercicio 1969, Servicio Recaudatorio de Contribuciones.
  - 6.—Ruegos y preguntas.
- León, 19 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle. 876

\* \* \*

### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción del C.V. «Tremor de Abajo a Torre del Bierzo» por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin

de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle.  
 815 Núm. 470.—143,00 ptas.  
 \* \* \*

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. «Puente Paulón a Huerga de Frailes», por el contratista D. Ceferino Díez García, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
 813 Núm. 471.—143,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 7 de febrero de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las leyes de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de MAYORISTAS DE CHATARRA, de LEON, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones ventas a mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico-fiscales números 7.242 y 7.243, para el periodo de año 1969 y con la mención de LE-38.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figurarán en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Venta de mayoristas	3	28.000.000	0,30 %	84.000,—
ARBITRIO PROVINCIAL	44	28.000.000	0,10 %	28.000,—
Total .....				112.000,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en ciento doce mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, con vencimiento el 20 de junio, las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y dos plazos con vencimientos el primero el 20 de junio y el segundo el 20 de noviembre de 1969, para el resto de las cuotas en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y debe-

res que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 708

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

ANUNCIO

Por desconocerse el actual paradero de D. Cándido Rozada Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en Ciaño-Langreo (Asturias), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80, se le hace saber que dispone de un plazo de once días, para tomar vista, ante la Dirección General de Minas, del expediente del permiso de investigación «Olvido» número 13.198, con solicitud de pase a concesión derivada del citado permiso, y presentar las alegaciones que estime pertinentes a la defensa de su derecho, significándole que de no comparecer personalmente, el que lo haga en su nombre deberá justificar su representación de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la expresada Ley.

León, 17 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 808

\* \* \*

Don Ricardo González Buenaventura, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que declaro una demasia que se designa por el terreno franco que pudiera haber existente entre las minas de carbón:

«Marisa núm. 11.257», «Antón número 4.295» y «Sorpresa núm. 3.613», cuyo terreno solicitado se halla ubicado en el término de Huelde del Ayuntamiento de Salamón.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León - Sección de Minas.

León, 17 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 807

CADUCIDAD

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1968 ha sido caducado el permiso de investigación siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
13.393	MARIA ELENA	Carbón	264	Cármenes	D. Antonio Reyero Fernández y D. Jesús García Alvarez

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para toda clase de minerales metálicos, por estar dentro de la reserva a favor del Estado publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 14, del 16 de enero de 1969, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Las nuevas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

León, 12 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.<sup>a</sup> FRANCISCA ALONSO CUADRILLERO.—Que solicita apertura de local destinado a la venta al por menor de pescados frescos y congelados, en calle San Vicente Mártir, núm. 6.

D. ELOY MERINO DE LA FUENTE.—Que solicita tomar en traspaso churrería a D. Paulino García Villanueva, sita en calle San Juan, núm. 78.

D. MANUEL FERNANDEZ DEL RIO.—Que solicita apertura de taller de chapistería y mecánica, en calle Relojero Losada, núm. 44.

D. SANDALIO FERNANDEZ RODRIGUEZ.—Que solicita tomar en traspaso a D. Eladio Fierro Fernández, almacén de patatas, piensos y forrajes, sito en calle Miguel Zaera, núm. 5.

D. JULIO MARTINEZ OLIVERA.—Que solicita apertura de taller de joyería en calle Fernando III el Santo, núm. 3.

D. JOSE M.<sup>a</sup> DE LA CRUZ, Reverendo Padre Provincial de los Carmelitas Descalzos.—Que solicita instalar un tanque de 15.000 litros de capacidad, de fuel-oil, en el Colegio de Enseñanza Media, sito en Camino del Ejido, sin número.

D. DOMINGO AZPEITIA ORUEZABALA.—Que solicita apertura de local para garaje público, en calle Juan Madrazo, núm. 28.

León, 15 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

790 Núm. 463.—253,00 ptas.

\* \* \*

### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la concesión administrativa de ocupación y uso de instalaciones en los Mercados de Abastos de las Plazas del Conde y de Colón, comprendiendo los puestos números 8 y 9 unificados de la Plaza del Conde y las casetas 24 y 25 unificadas, así como las 12, 13, 14, 15 y 16 unificadas, e igualmente las 18, 20 y 22 unificadas, y finalmente, las 46 y 47 también unificadas, todas ellas de la Plaza de Colón.

Tipo de licitación: Para las primeras 60.000 ptas.; para las segundas 40.000 pesetas; para las terceras 125.000 pesetas; para las cuartas 24.000 pesetas; y para las últimas 40.000 pesetas.

Fianza provisional: El diez por ciento del tipo de licitación de cada grupo.

Fianza definitiva: El diez por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de uso: Diez años.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión de la documentación acreditativa para ejercer la actividad que pretendan establecer en las casetas cuyo uso se les conceda.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años, ..... estado ..... , profesión ..... , vecindad ..... , en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. .... , enterado del pliego de condiciones económico-administrativo y del informe-propuesta que complementa el mismo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo, en régimen de concesión administrativa, el uso y aprovechamiento de ..... ; radicado en la Plaza de ..... , destinado a ..... , con sujeción estricta a los documentos antes citados y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra) y abono de los derechos-tasas que estén establecidos o se establezcan con absoluta independencia de la cifra anterior y que igualmente se compromete a satisfacer en la forma regulada al efecto.

(Fecha y firma)

León, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

762 Núm. 462.—418,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

Durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1969.

2.º Rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968.

3.º Padrón general de arbitrios sobre rótulos y escaparates, recogida de basuras y tenencia de perros, correspondientes a 1969.

4.º Padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal.

Cacabelos, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

795 Núm. 472.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Villamandos, 11 de febrero de 1969. El Alcalde, E. García.

662 Núm. 482.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo período de tiempo pueden ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar:

1. Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, por la vía pública, correspondiente al año actual de 1969.

2. Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, correspondiente al año actual.

3. Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, correspondiente al mismo año actual de 1969.

Quintana y Congosto, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Venancio Aldonza.

664 Núm. 483.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villacé

Habiéndose ultimado la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, con relación al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público, por quince días hábiles para que el mismo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en cuanto a inclusiones o exclusiones en el mismo.

Villacé, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eutimio Lozano.

660 Núm. 481.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

La Corporación en sesión del día 9 de febrero aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, para que a tenor del artículo 683 formulen las reclamaciones las personas que determina el artículo 684 de la Ley de Régimen Local.

Joarilla, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

656 Núm. 480.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Oencia*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Oencia D. Manuel Terrado García, ha solicitado licencia para instalar un molino maquilero-mixto y cepilladora, en la calle Barrio Triana, s/n, en esta localidad de Oencia, accionados con motor a gas-oil.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oencia, 29 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

589 Núm. 476.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Los documentos que a continuación se citan han sido aprobados por este Ayuntamiento y quedan expuestos al público, por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones:

1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.

2.º Padrón de contribuyentes por vehículos de tracción mecánica.

Matallana de Torío, 14 febrero de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

765 Núm. 461.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villagatón*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 16 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

767 Núm. 475.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaturiel*

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1969, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, según lo preceptuado en el artículo 682, 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

Villaturiel, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Julio Pérez.

642 Núm. 477.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea*

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para ser examinada por los interesados y oír reclamaciones pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, G. Población.

653 Núm. 478.—77,00 ptas.

\* \* \*

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales, de vehículos de tracción mecánica en este término para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, G. Población.

654 Núm. 479.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Valdeuza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público al objeto de examen y reclamaciones durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º Liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1968.

2.º Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969.

3.º Las cuentas del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión.

4.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, año 1969.

5.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, año 1969.

San Esteban de Valdeuza, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

687 Núm. 489.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Campazas*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por período reglamentario y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

Cuenta general del presupuesto de 1968, cuenta de caudales, del patrimonio y valores auxiliares e independientes, del mismo ejercicio.

Campazas, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

725 Núm. 493.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del 17 de enero de 1969, los proyectos de obras para la construcción de Casa Consistorial, casa habitación para el Sr. Secretario y Centro Rural de Higiene con casa habitación para el Sr. Médico de A. P. D., se exponen al público por espacio de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Zotes del Páramo, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

699 Núm. 491.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Por D. Jaime del Barrio Rodríguez, propietario de la firma «Agroindustrial y Minera», se ha solicitado la devolución de fianza constituida para ejecución de las obras de «Electrificación del Barrio del Mayuelo, en Toreno.

Por lo que en el plazo de quince días, según previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Toreno, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

703 Núm. 492.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Nogales*

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días naturales para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 12 de febrero de 1969.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

728 Núm. 494.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazala*

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para examen y presentación de reclamaciones.

Villazala, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde Miguel Rodríguez.

698 Núm. 490.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Valcarce*

Los documentos que a continuación se citan, han sido aprobados por este Ayuntamiento y quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones:

1.—Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1969.

2. Padrón sobre circulación de vehículos para el actual ejercicio de 1969. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Vega de Valcarce, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde, Adolfo García. 729 Núm. 495.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público para ser examinados y oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Liquidación, cuenta general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de 1968, y cuenta de caudales.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1969.

Noceda del Bierzo, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 665 Núm. 484.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdesamario*

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Valdesamario, 10 de febrero de 1969. El Alcalde, Manuel Díez. 667 Núm. 485.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1969.

Corbillos de los Oteros, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. O., Máximo Antón. 683 Núm. 486.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdemora*

Aprobado el presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año de 1969, se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal,

por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Valdemora, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Bonifacio Alonso. 685 Núm. 488.—66,00 ptas.

*Mancomunidad de municipios de la  
Comarca del Páramo para la gestión  
de obras y servicios comunes*

Aprobados por los Ayuntamientos de Bercianos del Páramo, La Antigua, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Regueras de Arriba, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Villazala y Zotes del Páramo, los Estatutos de la expresada Mancomunidad, por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, se advierte que quedan de manifiesto al público en la Secretaría de cada uno de los expresados Ayuntamientos, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Santa María del Páramo, 12 de febrero de 1969.—Por la Mancomunidad, Saturnino Francisco. 684 Núm. 487.—143,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de  
Celada de la Vega*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Celada de la Vega, 29 de enero de 1969.—El Presidente, Angel Figueras. 474 Núm. 447.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su partido:

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 4/69, de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido

los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Miguel Cíezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado Sr. de Paz, contra D. Orencio Prieto Sancho, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrillo Tejeriego (Valladolid) en reclamación de pesetas 30.517,00 a que asciende el principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Orencio Prieto Sancho, vecino de Castrillo Tejeriego (Valladolid) y con su producto pago total al acreedor D. Miguel Cíezar Escaño, de la suma del principal reclamado de treinta mil quinientas diecisiete pesetas, con cincuenta y cinco céntimos; intereses legales de dicha suma desde la fecha de los respectivos protestos de las cambiales y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo. 845 Núm. 474.—330,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre reclamación de cantidad por ejecución de obras, instados por el señor Abogado del Estado, en representación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, contra doña María Andina Vizcaino, hoy sus herederos y demás causahabientes, de los que únicamente es conocido su hijo D. Alfonso Zarauza Andina, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de León y su partido, en resolución de esta fecha, por la presente, se emplaza a los herederos y demás causahabientes desconocidos de dicha señora, para que dentro del término de seis días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo los consiguientes apercibimientos, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y demás documentos con ella acompañados, se encuentran en Secretaría a su disposición.

León, a 18 de febrero de 1969.—El Secretario Judicial, Juan Aladino Fernández. 855

**Cédula de emplazamiento**

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y partido de Ponferrada, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. José López Lago, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Ponferrada, contra D.ª Consuelo Corullón del Valle, asistida de su esposo D. Emilio Alba Ochca, D.ª Pilar Corullón del Valle, asistida del suyo, D. Baldovino Gallardo y otros, vecinos de Ponferrada, y D. Agapito Corullón del Valle, mecánico y vecino de Barcelona, y contra las personas desconocidas e inciertas, que se crean con derecho a la herencia de D.ª Amparo González Nieto, esposa que fue de D. Telesforo Lago González.

Se emplaza por medio de la presente a todas las personas desconocidas e inciertas a fin de que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría. El demandante litiga en concepto de pobre.

Ponferrada, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 716

**Requisitorias**

Cervino Gómez, Francisco, de 27 años de edad, nacido el 5 de octubre de 1945, en Figueroa-Loureira (Pontevedra), hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, barrenista, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Sobradelo (Barco de Valdeorras), encartado en las Diligencias Preparatorias número 100 de 1968, por estafa, comparecerá ante este Juzgado, en término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 715

\* \* \*

Pérez Moro, Antonio-Jesús, de 65 años de edad, electricista, natural de Oviedo, vecino de Francia, accidentalmente en Viana del Bollo y en la actualidad en ignorado paradero, hijo de desconocido y de Josefa, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en

el plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándome cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dada en Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos. 554

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León****EDICTOS**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numero del expediente 230 de 1968.

**PERSONA A QUIEN SE CITA**

Orencio Torres González, mayor de edad, casado, vecino que fue de San Juan de Tabagón, municipio de Túy, provincia de Pontevedra.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 694

\* \* \*

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les

interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 400 de 1958.

**PERSONAS A QUIENES SE CITA**

Angel Diez Valdés, mayor de edad, y a Leonor Martínez Prada, mayor de edad, sus labores, vecinos que fueron de Palacio de Valdellorma, municipio de La Ercina, provincia de León, y posteriormente en esta capital, calle San Mateo, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 575

\* \* \*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 378 al 380 de 1958 y 453 de 1966.

**PERSONA A QUIEN SE CITA**

María de las Nieves García Suárez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina que fue de Gijón, que tuvo su domicilio en la calle de Camilo Alonso, número 11, y que anteriormente vivió en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 693

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1969

San Pedro Bercianos) se acuerda que la subvención concedida para la construcción de un abrevadero en dicha localidad sea destinada a la de lavadero en la misma.

Quedar enterada de las medidas adoptadas por la Presidencia, Gerencia y Dirección Médica del Hospital General en relación con los servicios de Cirugía de dicho Establecimiento.

Quedar enterada de la designación hecha por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, de Jefe de los Servicios de Ginecología y Obstetricia de la Maternidad, a favor de D. Alfredo Fernández Alvarez.

Quedar enterada de las actas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico Asesor y el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios el día 14 de diciembre, y que por la Presidencia se adopten las medidas que considere convenientes en orden a la efectividad de los acuerdos contenidos en las mismas.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó conste en acta su satisfacción por la visita girada a nuestra ciudad, días pasados, por la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Polo de Franco, esposa de S. E. el Jefe del Estrado, con motivo de la inauguración del Centro Sanitario de los HH. Carmelitas de San Juan de Dios. 6043

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta**

**Excmo. Diputación el día 27 de diciembre de 1968.**

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores don Florentino Arguello Sierra, Vicepresidente y Diputados, don Emiliano Alonso S. Lombas, don Elías Alvarez Gutiérrez, don Luis García Ojeda, don Félix Población Población, don Angel Penas Goás, don Manuel Barrio Valcarcel, don Ramón Ruiz García, don Manuel Orallo Alvarez, don Eusebio González Mayorga, don Fidel Sarmiento Fidalgo y don Manuel González Díez, excusando su asistencia, por enfermedad, don Antonio Fernández Díez, y por otras causas, don Gerardo García Crespo y don Juan-Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino-A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de dicho mes de diciembre.

Modificar el expediente de suplementos de créditos al presupuesto extraordinario de la Granja Agropecuaria, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, destinando las 20.900 pesetas del superávit obtenido en la liquidación del presupuesto extraordinario para obras de terminación del Instituto "Ildelfonso Fierro", a nutrir este expediente de suplementos, en parte, dando cumplimiento a escrito de la Dirección General del Tesoro, sobre el particular.

Quedar enterada y que se exponga al público durante el plazo reglamentario, de la cuenta de liquidación correspondiente al presupuesto especial del Conservatorio de Música, del curso 1967-68.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

2.000 pesetas a la Escuela-Hogar Vedruna, para clases nocturnas de alumnas necesitadas.

13.300 pesetas al Alcalde de Astorga, con destino al Concurso Híptico celebrado en el presente año con motivo de las fiestas patronales.

3.000 pesetas, por una sola vez, al Grupo Espeleológico de Matallana de Torío.

5.000 pesetas al señor Director de "Diario de León" por la publicación en un número extraordinario, dedicado a la enseñanza, en la que se difundía la labor de tipo benéfico-docente desarrollada por la Diputación.

2.160 pesetas a un Ordenanza de la Corporación, por desperfectos causados en un coche de su propiedad con motivo del desprendimiento de una gárgola del Palacio provincial.

20.000 pesetas al Director del Esquí Rural de la provincia, para sus fines.

25.000 pesetas a la Delegación provincial de Juventudes, con destino a la Cabalgata de Reyes.

20.000 pesetas a dicha Delegación, para los cursos de aprendizaje de natación.

50.000 pesetas al Ayuntamiento de La Pola de Gordón para obras de construcción de un Parque Infantil en Vega de Gordón.

Adquirir 30 ejemplares del libro de don Casto Alonso Gómez, "El Callejero de León".

Manifiestar al señor Presidente de la Sociedad Deportiva Hispánica de León que en la cantidad librada al señor Jefe Provincial del Movimiento para las diversas atenciones de Organismos del mismo, figuran 20.000 pesetas para dicha Sociedad Deportiva, por lo que puede solicitarlas de la indicada Jefatura.

A petición del señor Director de la Escuela de Turismo de León se acordó la concesión de 25.000 pesetas a la misma, para la dotación de becas, o la cantidad que resulte en el concurso para la adjudicación de las mismas en el próximo ejercicio, si bien los beneficiarios deberán ser leoneses y reunir las mismas condiciones que el resto de los becarios de la Diputación.

Por unanimidad se acordó manifiestar a las Administraciones del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel de León, Hospital de la Reina, de Ponferrada y Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, que la Corporación revisará los precios de estancias de acogidos por cuenta de la misma en dichos Establecimientos, incluso para su aplicación a partir de primero de enero de 1969, en la forma que proceda, pero cumplimentándose previamente lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

De 685.443,42 pesetas por eliminación de una curva en el Puente de Villarente.

De 31.214,93 pesetas por reparación en el camino vecinal de Oseja de Sajambre.

De 218.916,08 pesetas, por reparación y doble riego del camino vecinal de Sardonedo a la carretera LE-120.

De 248.840,71 pesetas, reparación del camino vecinal de Rioseco de Tapia a Adrados.

De 169.887,07 pesetas, reparación camino vecinal de Tabuyo del Monte a la carretera.

El importe de estas certificaciones será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario de Mancomunidad.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado.

Aprobar por unanimidad el estado de clasificación del personal de plantilla que desempeña cargo en propiedad en esta Corporación a efectos de la futura Ley de Funcionarios de Administración Local, con arreglo a las instrucciones enviadas por la Dirección General de Administración Local.

Conceder préstamo de 400.000 pesetas al Ayuntamiento de Villabraz con destino al acondicionamiento y reparación del C. V. de Valencia de Don Juan a Valdemora, con cargo a la Caja de Crédito provincial para Cooperación.

Conceder asimismo al Ayuntamiento de La Vecilla y con cargo a la citada Caja de Crédito un préstamo de un millón de pesetas con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado a dicha localidad.

Demorar la decisión sobre petición del Ayuntamiento de Cisterna de un préstamo con destino a la instalación de un campo de deportes, hasta que sea presentado por dicho Ayuntamiento un ejemplar del proyecto.

A petición del Ayuntamiento de La Bañeza se acordó reducir a la cifra de 400.000 pesetas el préstamo concedido a dicho Ayuntamiento para la construcción de un edificio para depósito municipal.

Conceder al Ayuntamiento de Bembibre con destino al afirmado del C. R. que, por sus propios medios está construyendo la Junta Vecinal de San Esteban de Toral, una subvención de 100.000 pesetas con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1968-69.

Dar de baja en el Plan Extraordinario de Cooperación Provincial las obras de acondicionamiento de los caminos rurales de acceso a los pueblos de Valverde y Villarino, del Municipio de Balboa e incluirías en el Plan ordinario que se confeccione para el bienio 1970-71 con la subvención que corresponda por kilómetro.

A petición de la J. V. de La Mata del Páramo (Ayuntamiento de